



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



---

## El Supremo valida la cláusula que regula el interés remuneratorio pese a ser “realmente compleja”

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha declarado que la **complejidad** del régimen contractual del interés remuneratorio no determina necesariamente que la cláusula que lo regule no supere el control de incorporación.

**“La cuestión regulada por la cláusula controvertida es realmente compleja”**

La sentencia, **de 24 de mayo de 2022**, recalca que “no debe confundirse la claridad, concreción y sencillez **de la redacción** de la cláusula con la claridad, concreción y sencillez **de la regulación** contenida en la misma”.

### El caso

En octubre de 2006, una mujer suscribió una **escritura pública de compraventa de vivienda** que le fue vendida por un promotor inmobiliario. Para el pago del precio aplazado, la compradora **se subrogó en la posición deudora** de la promotora vendedora en el contrato de crédito con garantía hipotecaria que esta última había suscrito con CaixaBank en la escritura otorgada en septiembre de 2005.

El contrato de préstamo hipotecario preveía una **primera fase** en el que el acreditado era el promotor inmobiliario y un **segundo período** en que el acreditado era el comprador que se subrogase en el préstamo.

"La cláusula litigiosa era transparente en lo relativo a la fijación como índice de referencia del IRPH". (Fot ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |